



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA AREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "APOYO CENTRO CULTURAL 2019"

OBJETIVO GENERAL: El objetivo de este programa es promover un dialogo permanente entre la ciudadanía, artistas y el Centro cultural, que faciliten la planificación y ejecución de actividades de la Casa de la Cultural.

FECHA DE REALIZACION : Enero a diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$16.000.000.-	21.04.004
Alimentación	\$ 1.200.000.-	22.01
Difusión y Publicidad	\$ 2.000.000	22.07
Implementación	\$ 2.000.000.-	22.04
Movilización	\$ 300.000.-	22.08
Amplificación	\$ 600.000.-	22.08
Total	\$ 22.100.000.-	

V° B°
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 34 Imputación Presupuestaria 22.04.004

DECRETO N° 107 / CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ RFC/PFG/ISA-
DISTRIBUCIÓN
➤ Dirección de Administración y Finanzas
➤ Secretaría Municipal
➤ Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
18 ENE. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: Jon